



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO  
Estado No. 041

Fecha: 28 de abril de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2008-00078	Acción Popular	Francisco Javier Herrera Sánchez	Municipio de Coveñas	27/04/2017	Auto	Principal	Se ordena cumplimiento de la sentencia
2.	2009-00023	Acción Popular	Jaidier Rodriguez Armenta	Municipio de San Benito Abad	27/04/2017	Auto	Principal	Se ordena cumplimiento de la sentencia proferida por el juzgado
3.	2010-00685	Acción Popular	Emiro Carlos Hernández Ruíz	Departamento de Sucre – Asamblea Departamental, Fondo Ganadero de Sucre en liquidación, Asociación de Ganaderos de Sucre “ASOGASUCRE”, Federación de Ganaderos de Sucre	27/04/2017	Auto	Principal	Se ordena cumplimiento de la sentencia proferida por el juzgado
4.	2016-00205	Proceso Ejecutivo	Eberto Darío Porto Hoyos	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones	27/04/2017	Auto	Principal	Auto libra mandamiento de pago
5.	2016-00252	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ana Berta Paternina Contreras	E.S.E. Centro de Salud San Pedro y Sindicato de Trabajadores Asociados de Hospitales “SINTRASOHOP”	27/04/2017	Auto	Principal	Se inadmite la demanda

6.	2016-00254	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mónica Baquero González	E.S.E. Centro de Salud	27/04/2017	Auto	Principal	Se inadmite la demanda
7.	2016-00255	Reparación Directa	Alberto Joaquín Angarita Espinosa y otros	Nación – Rama Judicial – Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal	27/04/2017	Auto	Principal	Se inadmite la demanda
8.	2016-00257	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Doris Esther Méndez Sierra	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo “FOMVAS”	27/04/2017	Auto	Principal	Se inadmite la demanda
9.	2016-00258	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mayra del Carmen Ricardo Montes	Universidad de Sucre	27/04/2017	Auto	Principal	Se inadmite la demanda
10.	2016-00261	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Bernarda Barrios Gil	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo “FOMVAS”	27/04/2017	Auto	Principal	Se inadmite la demanda

Se publica hoy 28 de abril de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ  
Secretaria